



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de ayudas al alquiler municipal del año 2026 del Ayuntamiento de Llanera.

BDNS (Identif.): 895003.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895003>).

Primero.—Objeto de la subvención.

Facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler mediante otorgamiento de ayudas directas a las familias con empadronamiento y residencia en Llanera, siempre que no cumplan los requisitos para optar a las ayudas de alquiler de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar u otros organismos provinciales o estatales, con el fin de no duplicar recursos.

Segundo.—Beneficiarios/as.

Personas mayores de edad empadronadas en el municipio de Llanera y, entre otros requisitos, ser titulares de un contrato de alquiler en el concejo de Llanera con una renta igual o inferior a 600 euros.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza General Municipal de Subvenciones, que podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Cuarto.—Importe.

Treinta mil euros (30.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 231.489.02 del presupuesto municipal. No obstante, dicho importe podrá verse incrementado hasta un máximo de 60.000,00 €, previa modificación o trámite presupuestario que aumente el crédito de la citada aplicación en una cuantía idéntica al incremento propuesto.

En Posada de Llanera, a 23 de marzo de 2026.—La Alcaldesa.—Cód. 2026-02825.